

DIARIO MERCANTIL DE CÁDIZ,

DEL DOMINGO 9 DE JUNIO DE 1822.

San Primo y San Feliciano, mártires.

El Jubileo de las 40 horas está en la Sta. iglesia catedral.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 4 h. 47', y se oculta á las 7 h. 13'. = Debe señalar el reloj al mediodia verdadero II h. 58' 43".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	30, 0, 08.	73. 0	O.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 08.	73. 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 00.	73. 0	id.	Celagería espesa

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar á las 4 h. 30' mad. 2.ª Altamar á las 4 h. 49' tard.
1.ª Bajamar á las 10 h. 40' mañ. 2.ª Bajamar á las 10 h. 58' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. José Santa Maria, comandante agregado á Canarias. = Parada: Princesa y Milicia Nacional Voluntaria. = Rondas, Contrarondas; Hospital y Provisiones: Canarias.

La hora para la revista del E. M., que se anunció para el dia 10, será á las once de la mañana de dicho dia en el claustro alto de S. Francisco.

El Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra me ha comunicado la real orden siguiente. = El Rey se ha servido dirigir con fecha de ayer el real decreto siguiente. = Las Cortes, habiendo examinado la propuesta de S. M. sobre la inteligencia de la espresion del art. 110 del decreto orgánico del ejército de los militares que mueran en actos de servicio, han aprobado que los casos que deben entenderse comprendidos en el art. 110 son los de los militares que mueren en acciones de armas, sea en tiempo de paz ó de guerra, incendios, voladuras ú otras calamidades públicas de riesgo previsto, de manera que se manifieste la decision del individuo á desempeñar el servicio á que sea destinado con peligro evi-

dente de su vida , debiendo subsistir el derecho de la recompensa de que habla el referido artículo, aun-cuando la muerte no se verifique en el mismo acto, y si despues, con tal de que en este último caso haya provenido de resultas bien calificadas de las heridas ó lesiones recibidas en aquel acto.—Lo traslado á V. de real orden para su inteligencia y demas fines correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 18 de Mayo de 1822.—Y lo traslado á V. S. para el mismo efecto. Dios &c. Sevilla 30 de Mayo de 1822.—Santiago Maes.—Sr. comandante militar de Cádiz.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

El alcalde 1.º constitucional de Medina Sidonia me da parte de que á las doce y media de la noche del 1.º al 2 del corriente se presentaron tres vecinos del pueblo al comandante de la Milicia nacional pidiendole auxilio para aprehender á cuatro ladrones, que se hallaban á media legua de la ciudad; y que habiendo dado orden de que de la guardia de la cárcel, que cubre dicha milicia, saliese un cabo y cuatro milicianos, se verificó así, con tal acierto, que lograron sorprender en un olivar á los referidos ladrones, y llevandolos á la cárcel del pueblo, aprehendiendoles cuatro bestias mayores, con dos aparejos cada una y otros utensilios, una lima de tres filos y dos escopetas: cuya acción he dispuesto se publique en los periódicos de esta capital para satisfaccion de los interesados. Cádiz 8 de Junio de 1822.—Escario.

VARIEDADES.

Dos meses hace que la libertad se ve atacada en las provincias del norte de España; y si tendemos la vista por la línea que las facciones han seguido, no podremos dejar de conocer que se han desarrollado con sujecion á un plan de operaciones meditado detenidamente y organizado sin la competente oposicion por parte de las autoridades que nos gobernáran. En nombre del Dios supremo se conduce á gentes incautas á labrar sus propias cadenas, en ventaja de los malvados que los han seducido; los cuales, habiendo ejercido hasta ahora por su ministerio una influencia esclusiva en los pueblos, detestan el triunfo de la luz y de la razon, que los ha de colocar en la imposibilidad de dar pábulo á sus vicios y á su predominio sobre todos sus semejantes. En nombre de Dios provocan los asesinatos: mas ese Dios, á quien invocan, no ha creado los reyes para que devoren á la especie humana, haciendola el juguete de sus caprichos y voluntariedades; no ha creado los sacerdotes para que unzan los hombres al carro de los reyes, dando ejemplos de bajeza, de orgullo, de perfidia, de avaricia, de escándalo y de embustes: ha creado el universo para dar una prueba de su poder: ha creado los hombres para que se ayuden y amen mutuamente, y para que lleguen á la felicidad por el camino de la virtud. Los sacerdotes, que en vez de cooperar á este fin del Criador escitan á la matanza, al robo y á los horrores de la guerra.

civil, no son ministros del Cielo, encargados de cubrir de bendiciones á los mortales; sino ministros del Infierno, poseidos del demonio para tormento de la especie humana. El Autor del universo ha enlazado á todos los hombres por una cadena inmensa de amor y de felicidad: los que sustituyen á ella una cadena de odio, de rencores y de desgracias proceden contra todos los principios del Criador, y son unos monstruos acreedores á la execracion de todos los españoles que amen á sus semejantes. ¡Perversos! vosotros, no contentos con ultrajar á Jesucristo, haceis testigo á su imagen de todas vuestras iniquidades, conduciendolo como bandera al campo de batalla, en que los padres, hijos y hermanos se degüellan por vuestras instigaciones. Ese Dios, á quien ultrajais, ha colocado en el seno del tirano opresor el remordimiento y el espanto, y en el corazon del inocente oprimido la calma y el noble orgullo: él es quien obliga al hombre justo á aborrecer al malvado, y al malvado á respetar al hombre justo: él es quien hace callar las pasiones mas imperiosas y mas tiernas delante del amor sublime de la patria, arrancando al hijo del lado de la cariñosa madre, al jóven esposo de los brazos de su amada, y produciendo todas las grandes virtudes: él es quien ha cubierto la naturaleza de encantos, de riquezas y de magestad; pero estos beneficios no son exclusivamente para vosotros: todos los hijos del Criador tienen igual derecho á ser partícipes de ellos; y es un malvado que debe esterminarse el infame que trata de despojar nuevamente de él á sus semejantes, que á fuerza de miles de sacrificios lo reconquistáran. A los libres toca purificar la tierra sagrada de la libertad que profanan tales séres; porque la libertad salió junta con la virtud de las manos del Criador; una sin otra no pueden permanecer entre los hombres, y el que ataca la libertad ataca la virtud. Armado de puñales el fanatismo conspira siempre para asesinar á la humanidad: que no brille solo el acero en las manos de los impíos; brille tambien en las de los libres, y si la muerte de los unos ó de los otros ha de decidir de la lucha, cuando llegue el dia de horror que provocan, matemos y muramos antes que sucumbir á la tiranía.—I. C.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 8 de Junio.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Quechemarin Magdalena, cap. Martin Manene, de Suances en 13 dias, con cebada. Bergantin español Isabel, cap. Antonio Bengozchea, de Villanueva en 17 dias, con vino y aguardiente. Cuatro barcos menores de Gibraltar, con cobre, cacao, cueros y lienzos; tres id. de Levante, con arroz, papel y aguardiente, y tres de Poniente, con trigo, harina, aceite y paja.

Despachadas para salir.—Balandra inglesa Pursuit, cap. Benjamin

Harris , para Wathesford. Fragata inglesa S. Patricio, cap. James Traser , para Quebec. Barca española Carlota , cap. Antonio Márquez, para Puerto Cabello. Goleta id. Cármen, cap. José Prats , para Sevilla. Una tartana para Gibraltar ; un laud para Barcelona ; un místico para Almería ; otro para Málaga ; dos para Algeciras ; uno para Villajoyosa ; tres barcos menores para Sevilla ; uno para Huelva ; otro para Ayamonte ; otro para San Juan del Puerto ; dos para Conil , y una rasca portuguesa para Lisboa.

CONSULADO.

Por disposición del tribunal del Consulado nacional de comercio de esta plaza se repite la subhasta de 8.793 arrobas de vino de Jerez de distintas clases , apreciadas en 302.017 rvn. , y 169 vasijas en que se halla colocado en aquella ciudad, valuadas en 97.460 rs. dichos ; debiendo celebrarse el remate ante el tribunal al mediodía del lunes 17 del corriente. Lo que se hace notorio para que quien quiera hacer postura acuda al tribunal al acto del remate , ó en interin á su escribanía. Cádiz 7 de Junio de 1822.

Por disposición del mismo tribunal se cita y emplaza á D. Juan Keller , que tenia tienda de mercader en la calle de Juan de Andas , para que inmediatamente se presente al mismo Consulado , á fin de que tengan exacto cumplimiento las providencias que se han dictado en los autos de su concurso , formado á instancia de varios acreedores con motivo de su ausencia ó fuga ; y se previene á cualquiera persona que tenga noticia del paradero del susodicho concurra á manifestarlo á los mismos fines. Cádiz Junio 8.

El remate de la casa ruinosa, calle de la Merced, esquina á la de Salazar, núm. 15 , que estaba señalado para este día de la fecha , se ha mandado suspender por providencia del Sr. D. Sebastian Alejandro Peñasco , alcalde 1.º constitucional de esta ciudad, disponiendo se dé al público el presente aviso. Cádiz Junio 7. = José Gonzalez.

AVISOS

El teniente D. Vicente Diaz , agregado al E. M. de esta plaza , se presentará de órden del Sr. comandante militar de esta provincia en la secretaría de la Comandancia de la misma.

Mañana lunes á las 10½ se venderán en el almacén de comisos cocos pintados de colores, musolinas, trages de id. y salampures,

En la calle del Hondillo , tienda de mercerías , frente á la de Flamencos, se vende la docena de botellas de cerveza inglesa á 75 rs. vn. y tambien se vende por botellas sueltas.

TEATRO DEL BALON. — El bruto de Babilonia (comedia de teatro en 3 actos.) = Los cómicos nuevos (tonadilla á tres.) = Bolero. = Los novios burlados (sainete.) = A las 5½.

TEATRO PRINCIPAL. — Academia de música psr la Sra. Ercolina Bressa y los Sres. D. Dionisio Lopez y D. Juan Munné. = A las 8.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO